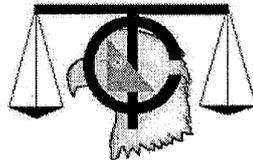




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 4 D I C 2009

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. V.A N° 407/2008, caratulado "SOLICITUD AL I.P.A.U.S.S. INFORME NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 70/09 de fecha 23/11/09, la Directora del IPAUSS por los pasivos Dra. Liliana Martinez, peticiona un prórroga del plazo fijado en el Artículo 1° del Acuerdo Plenario N° 1892, a los efectos de poder dar cumplimiento a la intimación en el cursada.

Que conforme surge de las notas que acompaña, resulta acreditado que la misma ha sido notificada del acuerdo plenario mencionado, con fecha del 23 de noviembre de 2009 y no con fecha del 26 de octubre de 2009, toda vez que la cédula de notificación fue dejada en la mesa de entradas del IPAUSS.

Que en consideración de la fecha de notificación del acuerdo plenario, corresponde otorgar una prórroga a la peticionante a fin que pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N° 1892.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

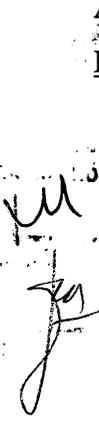
R E S U E L V E:

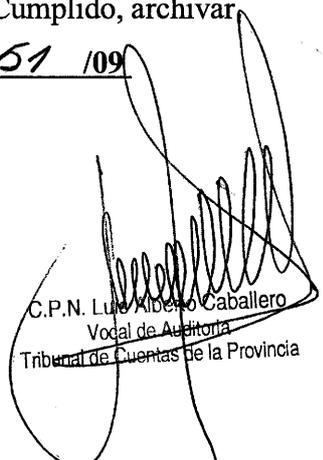
ARTICULO 1°.- Otorgar a la Directora del I.P.A.U.S.S. Dra. Liliana MARTINEZ una prórroga de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, a fin que de cumplimiento a la intimación dispuesta por el artículo 1° del Acuerdo Plenario N° 1892.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, en su despacho, con copia certificada de la presente. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría Contable, en razón de la reserva ordenada en el artículo 2° del citado acuerdo plenario.

ARTICULO 3°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCION PLENARIA N° 251 /09


CPNDr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia